ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000227 DE 2026
2026-07-15

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4148.010.32.1.0618-2026"

JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR, identificado con cédula de Ciudadanía No.94.497.606, quien actúa en calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011- 3, Según Decreto de nombramiento N.º 4112.010.20.0843 del dos (02) de julio de 2026 y Acta de posesión Nº 575 del dos (02) de julio de 2026, facultado para contratar de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante La Secretaria de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, en el uso de ejercicio de la delegación otorgada mediante el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO CULTURAL TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI", corregido por el Decreto No.4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, modificado parcialmente por el Decreto No.411.010.20.0438 del 4 junio de 2024 y modificado por el Decreto 4112.010.20.0399 de junio 20 de 2025 y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 4112.010.20.0443 de mayo 8 de 2026, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali y,

CONSIDERANDO

Que los servidores públicos, tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas, en la consecución de dichos propósitos.

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que mediante Resolución No. 4148.010.21.1.914.000127 del trece (13) de mayo de 2026, la Secretaría de Cultura dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4148.010.32.1.00618-2026, cuyo objeto es "EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE CULTURA, REQUIERE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DIVULGACIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000227 DE 2026
2026-07-15

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4148.010.32.1.0618-2026"

CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005355".

Que, el presupuesto oficial que ha asignado la Secretaría de Cultura para el presente proceso de selección es la suma de TRESCIENTOS MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE, ($300,018,000), incluido IVA incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500262947
Fecha de Expedición: 25/06/2026
Fecha de vencimiento: 31/12/2026
Valor: ($300.018.000)
Compromiso que respalda:
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/62010010011/BP260053551010101
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/62010010011/BP260053551010102
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/62010010011/BP260053551010103
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/62010010011/BP260053551010117
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/62010010011/BP260053551010105
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/62010010011/BP260053551010106

Que, los interesados dentro del término previsto en el cronograma del proceso de la plataforma SECOP II, procedieron a realizar manifestación de interés en los términos señalados en el pliego de condiciones definitivo.

Que, surtido el trámite previsto para el proceso de contratación convocado y vencido el término de este, por medio del portal web SECOP II, el día nueve (09) de junio de 2026 la Entidad recibió las siguientes propuestas:

NO.	PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA
1	VISION BTL SAS	9/06/2026 10:04 AM
2	QUACK DE COLOMBIA SAS	9/06/2026 3:09 PM
3	FUNDACIÓN COINF	9/06/2026 4:53 PM

Que el día nueve (09) de junio de 2026, fue conformado el Equipo Asesor para la evaluación de las propuestas en cuanto a los requisitos de capacidad técnica, jurídica y financiera.

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	MAYRA ALEJANDRA EPE NARVAEZ	Abogada - Contratista
Técnico	EDWIN JACINTO SÁNCHEZ CUERO	Licenciado - Contratista
Financiero	KATHERINE QUIÑONES CORREA	Administradora de Empresas - Contratista

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000227 DE 2026
2026-07-15

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4148.010.32.1.0618-2026"

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación de las propuestas, el día dieciséis (16) de junio de 2026, el Equipo Asesor Evaluador procedió a publicar en el portal del SECOP II el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección, arrojando como resultado el resumen de propuestas habilitadas de acuerdo el siguiente consolidado de evaluación:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	VISIÓN BTL SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	QUACK DE COLOMBIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	FUNDACIÓN COINF	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que, en cumplimiento del principio de publicidad y conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el mencionado informe estuvo disponible para que los interesados o la comunidad en general presentara observaciones al mismo desde el dieciséis (16) al diecinueve (19) de junio de 2026, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Dentro del plazo de traslado del INFORME DE EVALUACIÓN, se recibieron subsanaciones y/u observaciones por parte de los proponentes, mediante la sección mensajes de la plataforma SECOP II, así:

PROPONENTE	ASUNTO	HORA DE RECIBO DEL MENSAJE
VISIÓN BTL SAS	SUBSANACION	16/06/2026 5:48:53 PM
QUACK DE COLOMBIA SAS	SUBSANACIÓN JURÍDICA	18/06/2026 4:47:06 PM

Que, así las cosas, el veinticinco (25) de junio de 2025, se realizó la publicación del alcance al informe de evaluación preliminar para conocimiento de los interesados, configurando un traslado para observaciones y subsanaciones comprendido entre el (25) de junio al primero (01) de julio de 2026, dicho informe tuvo como resultado el siguiente:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	VISIÓN BTL SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000227 DE 2026
2026-07-15

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4148.010.32.1.0618-2026"

2	QUACK DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	FUNDACIÓN COINF	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que, en razón a lo anterior, la Secretaría de Cultura recibió la siguiente subsanación por medio de la sección mensajes del proceso de selección en la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	ASUNTO	HORA DE RECIBO DEL MENSAJE
VISIÓN BTL SAS	SUBSANACION EXPERIENCIA ESPECIFICA VISION BTL SAS	25/06/2026 10:16 PM

Que, para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, mediante designación de julio nueve (09) de 2026, se delegó un nuevo equipo asesor evaluador con las siguientes personas adscritas a la Secretaría de Cultura así:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	JULIAN DAVID SOTO ROVIRA	ABOGADO - CONTRATISTA
Técnico	JAIME ANDRES TENORIO TASCON	SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO, BIBLIOTECAS E INFRAESTRUCTURAL DE CALI
Financiero	KATHERINE QUIÑONEZ CORREA	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS – CONTRATISTA

Que, de acuerdo con las situaciones presentadas con posterioridad a la publicación del alcance al informe de evaluación, la Entidad emitió un nuevo informe de evaluación con los criterios evaluativos finales, el cual obtuvo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	VISIÓN BTL SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	QUACK DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	FUNDACIÓN COINF	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que una vez agotada la etapa procesal de verificación de requisitos habilitantes y habiéndose agotado el término de traslado del Informe de Evaluación, la Entidad procedió a realizar la evaluación de los criterios ponderables de la oferta perteneciente al

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000227 DE 2026
2026-07-15

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4148.010.32.1.0618-2026"

proponente habilitado dentro del presente proceso conforme al Complemento del Pliego de Condiciones Definitivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente habilitado obtuvo los siguientes puntos:

No	PROPONENTE	RESULTADO DE LOS HABILITANTES	OFERTA ECONOMICA	OFRECIMIENTO DE ESPACIOS PARA EVENTOS O ENCUENTROS INSTITUCIONALES	ALIMENTACIÓN EN EMPAQUES BIODEGRADABLES	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MUJERES	TOTAL PUNTAJE
2	QUACK COLOMBIA	HABILITADO	37,11	40	10	10	0	97,11

Por lo anterior, el Comité Asesor Evaluador dando aplicación al orden de elegibilidad presentado y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, recomienda se adjudique el Proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4148.010.32.1.0618-2026 al proponente, QUACK DE COLOMBIA S.A.S, representado legalmente por JUAN NICOLAS FAJARDO ARAUJO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.604.883 expedida en Cali - Valle , por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE, ($300,018,000), incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista en la legalización, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, por haber obtenido el mejor puntaje de acuerdo con la fórmula aplicada y teniendo en cuenta que la oferta económica de este proponente se ajusta a lo establecido en el mismo.

En mérito de lo expuesto la Secretaría de Cultura de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali,

RESUELVE

Artículo Primero: ADJUDICAR el contrato objeto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4148.010.32.1.0618-2026, cuyo objeto es EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE CULTURA, REQUIERE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DIVULGACIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005355", al proponente QUACK DE COLOMBIA S.A.S, representado legalmente por JUAN NICOLAS FAJARDO ARAUJO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.604.883 expedida en Cali - Valle , por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE, ($300,018,000), incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista en la legalización, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato.

Artículo Segundo: El contrato resultante del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4148.010.32.1.0618-2026, se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500262947
Fecha de Expedición: 25/06/2026
Fecha de vencimiento: 31/12/2026

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000227 DE 2026
2026-07-15

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4148.010.32.1.0618-2026"

Valor: ($300.018.000)
Compromiso que respalda:
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/62010010011/BP260053551010101
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/62010010011/BP260053551010102
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/62010010011/BP260053551010103
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/62010010011/BP260053551010117
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/62010010011/BP260053551010105
4148/1.2.3.1.19.01/2.3.2.02.02.009/62010010011/BP260053551010106

ARTICULO TERCERO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme al cronograma del Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución se entiende notificada al proponente adjudicatario de acuerdo con lo ordenado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
Secretario de Cultura
SECRETARÍA DE CULTURA

Revisó: Julián David Soto Rovira – Abogado Contratista
Proyectó y Elaboró: Mayra Alejandra Epe Narváez – Abogada Contratista